



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 481

24 de abril de 2023

Pág. 1

II. MOCIONES

MOCIONES ANTE EL PLENO

Del GRUPO PARLAMENTARIO DEMOCRÁTICO (CIUDADANOS, AGRUPACIÓN DE ELECTORES «TERUEL EXISTE» Y PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA), por la que se insta al Gobierno a establecer, en coordinación con el Banco de España, una medida conjunta a nivel nacional para que las asociaciones u otras entidades sin ánimo de lucro con ingresos inferiores a 100.000 euros, sumadas las aportaciones de socios y/o aportaciones de entidades públicas y privadas, queden exentas del pago de cualquier comisión bancaria **(662/000163)**. *Acuerdo del Pleno.* BOCG_D_14_481_4104

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas en relación con las situaciones de sequía y escasez de recursos hídricos **(662/000164)**. *Acuerdo del Pleno.* BOCG_D_14_481_4103

Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, por la que se insta al Gobierno a garantizar un comedor escolar sano y gratuito a niños, niñas y adolescentes en riesgo de pobreza **(662/000165)**. *Acuerdo del Pleno.* BOCG_D_14_481_4102

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en materia de derechos de las mujeres, violencia de género e igualdad **(671/000153)**. *Acuerdo del Pleno.* BOCG_D_14_481_4099

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para solucionar la situación en la que se encuentra el servicio ferroviario de cercanías de Madrid **(671/000154)**. *Acuerdo del Pleno.* BOCG_D_14_481_4100

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a la ejecución de diversas inversiones en infraestructuras viarias y ferroviarias en la provincia de Burgos **(671/000155)**. *Acuerdo del Pleno.* BOCG_D_14_481_4101

VI. ADMINISTRACIÓN DEL SENADO

ASUNTOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

Concurso juvenil de cortometrajes «Senado por el clima» **(950/000035)**. *Convocatoria.* BOCG_D_14_481_4092



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 481

24 de abril de 2023

Pág. 2

II. MOCIONES

MOCIONES ANTE EL PLENO

Del GRUPO PARLAMENTARIO DEMOCRÁTICO (CIUDADANOS, AGRUPACIÓN DE ELECTORES «TERUEL EXISTE» Y PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA), por la que se insta al Gobierno a establecer, en coordinación con el Banco de España, una medida conjunta a nivel nacional para que las asociaciones u otras entidades sin ánimo de lucro con ingresos inferiores a 100.000 euros, sumadas las aportaciones de socios y/o aportaciones de entidades públicas y privadas, queden exentas del pago de cualquier comisión bancaria.
(662/000163)

ACUERDO DEL PLENO

El Pleno del Senado, en su sesión número 68, celebrada el día 19 de abril de 2023, ha aprobado la moción número de expediente 662/000163, del Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria), por la que se insta al Gobierno a establecer, en coordinación con el Banco de España, una medida conjunta a nivel nacional para que las asociaciones u otras entidades sin ánimo de lucro con ingresos inferiores a 100.000 euros, sumadas las aportaciones de socios y/o aportaciones de entidades públicas y privadas, queden exentas del pago de cualquier comisión bancaria, en los términos de la propuesta de modificación de los Grupos Parlamentarios Popular en el Senado, Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, Vasco en el Senado (EAJ-PNV), Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, de Izquierda Confederal (Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera), Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria) y Mixto con número de registro de entrada 176.741, con el siguiente texto:

«El Pleno del Senado insta al Gobierno a establecer, en coordinación con el Banco de España y la participación de la Asociación Española de Banca (AEB) y la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC), una medida conjunta a nivel nacional para que las asociaciones u otras entidades (como clubes deportivos, comunidades de bienes y comunidades de propietarios) sin ánimo de lucro con ingresos inferiores a 100.000 €, sumadas las aportaciones de socios y/o aportaciones de entidades públicas y privadas, queden exentas del pago de cualquier comisión bancaria.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 20 de abril de 2023.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 481

24 de abril de 2023

Pág. 3

II. MOCIONES

MOCIONES ANTE EL PLENO

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas en relación con las situaciones de sequía y escasez de recursos hídricos.
(662/000164)

ACUERDO DEL PLENO

El Pleno del Senado, en su sesión número 68, celebrada el día 19 de abril de 2023, ha rechazado la moción número de expediente 662/000164, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas en relación con las situaciones de sequía y escasez de recursos hídricos, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto con número de registro de entrada 176.587, con el siguiente texto:

«El Pleno del Senado insta al Gobierno a:

1. Convocar de forma urgente la Mesa Nacional de la Sequía y establecer un calendario de reuniones para hacer un seguimiento de las situaciones de sequía y escasez de los recursos hídricos en todas las cuencas hidrográficas.
2. Diseñar un Plan de Contingencia con medidas extraordinarias para aquellas cuencas hidrográficas donde la situación de sequía es más acusada, de forma que se puedan gestionar las situaciones de sequía prolongada y de escasez coyuntural de acuerdo con los Planes Especiales de Sequía de cada cuenca.
3. Otorgar prioridad a todas aquellas actuaciones, incluidas o no en la planificación hidrológica en vigor, que puedan paliar los efectos de la sequía.
4. Diseñar modelos climáticos regionales en los futuros Planes Especiales de Sequía (PES) de competencia del Estado, que permitan la identificación de situaciones de riesgo en la atención de las demandas socioeconómicas.
5. Promover el mantenimiento y mejora de las presas y embalses como instrumento eficaz para la gestión y el aprovechamiento de los recursos hídricos en España y, en particular, para hacer frente a las situaciones de sequía.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 20 de abril de 2023.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 481

24 de abril de 2023

Pág. 4

II. MOCIONES

MOCIONES ANTE EL PLENO

Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, por la que se insta al Gobierno a garantizar un comedor escolar sano y gratuito a niños, niñas y adolescentes en riesgo de pobreza.
(662/000165)

ACUERDO DEL PLENO

El Pleno del Senado, en su sesión número 68, celebrada el día 19 de abril de 2023, ha aprobado la moción número de expediente 662/000165, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a garantizar un comedor escolar sano y gratuito a niños, niñas y adolescentes en riesgo de pobreza, con el siguiente texto:

«El Senado insta al Gobierno a, en colaboración con las comunidades autónomas y atendiendo al nivel competencial de cada uno, garantizar el seguimiento de la ejecución de las medidas previstas en el Plan de Acción Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea (2022-2030) relacionadas con los comedores escolares y promoción de una alimentación saludable, en particular sobre las siguientes:

1. Incrementar la financiación y cobertura de las becas de comedor escolar, y simplificar, en su caso, los procedimientos.
2. Ampliar el servicio de comedor a centros infantiles, primaria y secundaria, priorizando los centros de especial complejidad y los que atiendan preferentemente a alumnado de familias en situación de desventaja socioeducativa.
3. Mejorar la implementación del programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche.
4. Adoptar las iniciativas y actuaciones que correspondan para que en el Fondo de Ayuda a las Personas más Necesitadas, que formará parte del Fondo Social Europeo Plus, se destinen ayudas a financiar los comedores escolares.
5. Promover y trabajar en el seno de la Unión Europea para que la financiación de infraestructuras del Fondo Europeo de Desarrollo Regional se pueda destinar a que las comunidades autónomas inviertan en instalaciones de comedor y cocina en los centros educativos.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 20 de abril de 2023.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 481

24 de abril de 2023

Pág. 5

II. MOCIONES

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en materia de derechos de las mujeres, violencia de género e igualdad.
(671/000153)

ACUERDO DEL PLENO

El Pleno del Senado, en su sesión número 68, celebrada el día 19 de abril de 2023, ha rechazado la moción consecuencia de interpelación número de expediente 671/000153, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en materia de derechos de las mujeres, violencia de género e igualdad, con el siguiente texto:

«El Pleno del Senado insta al Gobierno a:

1. Volver a la senda del consenso en la tramitación de normas que afecten a los derechos de las mujeres.
2. Rectificar y modificar con carácter de urgencia la ley del solo sí es sí para que los agresores sexuales vuelvan a tener las mismas condenas que con la ley anterior.
3. Impulsar proyectos de prevención y detección de la violencia contra las mujeres especialmente vulnerables (mayores, adolescentes, mujeres con discapacidad o mujeres que viven en el entorno rural, entre otras).
4. Reforzar la colaboración con las entidades del tercer sector en la atención social de las víctimas de trata con fines de explotación sexual, para mejorar la asistencia y el acompañamiento a las víctimas hasta su total inserción social y laboral.
5. Apostar por la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, y el apoyo a las mujeres emprendedoras para dar una mayor visibilidad al papel de la mujer como empresaria.
6. Retomar los trabajos para la continuidad del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, dotándole de fondos de aplicación plurianual en coordinación con los partidos políticos, comunidades autónomas y entidades locales, tal y como se ha aprobado en la Comisión Especial de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Informe del Senado sobre las estrategias contra la Violencia de Género aprobadas en el marco del Pacto de Estado.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 20 de abril de 2023.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 481

24 de abril de 2023

Pág. 6

II. MOCIONES

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para solucionar la situación en la que se encuentra el servicio ferroviario de cercanías de Madrid.
(671/000154)

ACUERDO DEL PLENO

El Pleno del Senado, en su sesión número 68, celebrada el día 19 de abril de 2023, ha rechazado la moción consecuencia de interpelación número de expediente 671/000154, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para solucionar la situación en la que se encuentra el servicio ferroviario de cercanías de Madrid, con el siguiente texto:

«El Pleno del Senado insta al Gobierno a:

1. Que se reúna con urgencia la Comisión de Seguimiento del Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid 2018-2025.
2. Que la infraestructura de las estaciones y apartaderos, así como el nuevo material rodante permitan la accesibilidad plena.
3. Que se ejecute el Plan de Accesibilidad y Mejora 2018-2025 de las 88 estaciones incluido en el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid.
4. Que se ejecute el Plan de Acción Urgente de Cercanías Madrid incluido en el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid.
5. Que se ejecute la prolongación de la línea C4 a San Agustín de Guadalix y Algete.
6. Que se ejecute la prolongación de la línea C4 a Torrejón de la Calzada y Torrejón de Velasco, con una estación entre ambos municipios y otra en el Hospital Infanta Cristina de Parla.
7. Que se ejecute la prolongación de la línea C4 a Soto del Real.
8. Que se ejecute la prolongación de la línea C5 a Griñón e Illescas.
9. Que se ejecute la extensión de cercanías de Madrid a Mejorada del Campo.
10. Que se ejecute la extensión de cercanías a Villaviciosa de Odón.
11. Que se ejecute la extensión de cercanías a Boadilla del Monte.
12. Que se ejecuten las obras para la construcción de las estaciones nuevas de la Tenería en el municipio de Pinto y en la ciudad de Madrid, O'Donnell en el barrio de las Rejas, distrito de San Blas-Canillejas, Imperial en el barrio de Imperial, distrito de Arganzuela y Recintos FERIALES en el barrio de Corralejos, distrito de Barajas.
13. Que se ejecute el proyecto de obra de la cuadruplicación de la Vía de Contorno.
14. Que se ejecute el proyecto de ejecución del Eje Transversal de Cercanías Madrid.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 481

24 de abril de 2023

Pág. 7

15. Que se ejecute el proyecto de ejecución del tramo nudo Pinar de las Rozas-Cruce con la A-6 en Las Matas, para incrementar la capacidad de la línea ferroviaria entre el nudo de Pinar de las Rozas y Villalba.

16. Que se realice el estudio y redacción del proyecto de la prolongación de la línea C5 hasta Navalcarnero.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 20 de abril de 2023.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

cve: BOCCG_D_14_481_4100



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 481

24 de abril de 2023

Pág. 8

II. MOCIONES

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a la ejecución de diversas inversiones en infraestructuras viarias y ferroviarias en la provincia de Burgos.
(671/000155)

ACUERDO DEL PLENO

El Pleno del Senado, en su sesión número 68, celebrada el día 19 de abril de 2023, ha rechazado la moción consecuencia de interpelación número de expediente 671/000155, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a la ejecución de diversas inversiones en infraestructuras viarias y ferroviarias en la provincia de Burgos, con el siguiente texto:

«El Pleno del Senado insta al Gobierno a:

1. Contemplar inversiones concretas dentro de los 16.000 millones de presupuesto del Corredor Atlántico en la provincia de Burgos.
2. Que se presenten esas inversiones con la cuantía destinada a cada proyecto y los plazos previstos para su ejecución, también en el Corredor a su paso por Palencia y por las demás provincias afectadas.
3. Que se actúe en la mejora integral del tramo del ferrocarril directo entre Madrid y Burgos que se encuentra cerrado al tráfico, más allá de los presuntos trabajos puntuales en Somosierra.
4. La contratación urgente de la ejecución de los tramos que faltan para concluir las obras de las autovías del Duero (A-11), Camino de Santiago (A-12) entre Burgos y Logroño, y la vía Burgos-Aguilar (A-73), que tiene semiparalizadas el Gobierno.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 20 de abril de 2023.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 481

24 de abril de 2023

Pág. 9

VI. ADMINISTRACIÓN DEL SENADO

ASUNTOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

Concurso juvenil de cortometrajes «Senado por el clima».
(950/000035)

CONVOCATORIA

ACUERDO DE 18 DE ABRIL DE 2023, DE LA MESA DEL SENADO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES DEL CONCURSO JUVENIL DE CORTOMETRAJES «SENADO POR EL CLIMA»

La Mesa del Senado, en su reunión de 18 de abril de 2023, ha acordado aprobar las bases de la convocatoria del Concurso juvenil de cortometrajes «Senado por el clima», de acuerdo con las bases que figuran a continuación.

CONCURSO JUVENIL DE CORTOMETRAJES «SENADO POR EL CLIMA» (2023)

El cuidado de nuestro planeta como casa común es una necesidad inaplazable y las instituciones deben contribuir a la implantación en la sociedad de hábitos de consumo y producción respetuosos con el medio ambiente. Por ello desde la Comisión de Transición Ecológica del Senado se elevó a la Mesa de la Cámara la propuesta del primer concurso de cortos en el marco de una estrategia de concienciación ciudadana sobre los efectos del cambio climático denominada «Senado por el clima» acordada en la reunión de la Mesa del Senado de 31 de mayo de 2022. Los jóvenes creadores a los que se dirige esta convocatoria representan un vector fundamental para fomentar la implicación de todos los sectores sociales, especialmente de la juventud, en la consecución de los objetivos medioambientales de la Agenda 2030.

BASES

Primera. Objeto.

El Concurso juvenil de cortometrajes «Senado por el clima» tiene por objeto fomentar la implicación de los jóvenes creadores en la consecución de los objetivos medioambientales de la Agenda 2030.

Segunda. Participantes.

Podrá participar en el concurso cualquier persona física residente en España con edad comprendida entre los 12 y los 18 años.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 481

24 de abril de 2023

Pág. 10

Tercera. Temática.

La temática de los cortometrajes será el cambio climático, pudiendo ser indistintamente de ficción, animación o documentales.

Cuarta. Obras.

1. No podrán presentarse cortometrajes que tengan carácter o contenido publicitario.
2. Los trabajos deben de ser originales y no haber sido premiados con anterioridad en otro concurso o festival.
3. En ningún caso se aceptarán a concurso cortos que no respeten los derechos humanos o los valores democráticos, o que tengan contenidos ofensivos o irrespetuosos hacia personas o colectivos.
4. Cada corto debe de tener un título.
5. Los cortos serán editados omitiendo toda referencia a su autor o autores.
6. Los cortometrajes no pueden tener una duración superior a los 4 minutos (con las cortinillas inicial y final incluidas).
7. En el caso de que los cortometrajes tengan locución, serán admitidos en castellano o en cualquiera de las otras lenguas que tengan el carácter de oficial en alguna Comunidad Autónoma. En este caso deberán incorporarse subtítulos en castellano.
8. Si el corto ha sido realizado por varios autores, todos ellos deben de cumplir los requisitos de participación contenidos en la base primera. Deberá figurar uno de ellos como solicitante de la inscripción y se deberá indicar el nombre, fecha de nacimiento y DNI/NIE del resto de autores del corto en el apartado de coautores.
9. Será de la exclusiva responsabilidad de los concursantes el cabal cumplimiento de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual y del derecho de la propia imagen, en relación con derechos de terceros por el uso de las piezas musicales u otras obras artísticas en los cortometrajes presentados y en relación con los derechos de imagen de las personas que aparezcan en ellos.
10. En particular, los participantes asumen íntegramente cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier transgresión de la legislación vigente.

Quinta. Presentación.

1. No se podrá presentar más de una obra por participante.
2. Se admite cualquier formato digital, aunque se recomienda:
 - formato contenedor mp4.
 - formato de vídeo H.264.
 - formato de audio AAC.
 - resolución 1920x1080 o 1280x720.
 - relación de aspecto 16:9.
3. El Senado se reserva el derecho de transformación de formato de cualquier corto si fuera conveniente por razones técnicas.

Sexta. Envío.

El fichero que contenga el corto deberá titularse y se enviará mediante la plataforma WeTransfer a la dirección de correo electrónico senadoporelclima@senado.es

Además, el autor deberá enviar inmediatamente otro mensaje a la misma dirección de correo electrónico anterior con el asunto «Registro vídeo concurso de cortos Senado por el Clima» adjuntando el formulario contenido en el anexo I:

- Título del corto.
- Nombre y apellidos del solicitante.
- DNI o NIE.
- Fecha de nacimiento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 481

24 de abril de 2023

Pág. 11

— Datos de contacto:

- Teléfono de contacto.
- Dirección de contacto.
- Correo electrónico de contacto, que deberá coincidir con el utilizado en el envío mediante WeTransfer como remitente.

- Nombre y apellidos, DNI/NIE, fecha de nacimiento de los coautores, en su caso.
- Nombre del fichero que contiene el corto.
- Declaración de la cesión de los derechos de explotación de los cortometrajes dentro del marco general del concurso en cualquiera de sus ediciones, así como con fines de promoción del mismo.

Séptima. Plazo de admisión.

El plazo de recepción de los cortos comenzará el 1 de mayo de 2023 y finalizará el 30 de junio de 2023.

Octava. Criterios de valoración y fallo.

1. Los cortometrajes serán examinados de forma anónima por un jurado compuesto por:
 - El Presidente del Senado o persona en quien delegue.
 - La Presidenta de la Comisión de Transición Ecológica del Senado o persona en quien delegue.
 - Dos senadores elegidos por la Mesa de la Cámara a propuesta de la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica del Senado. Se designarán dos senadores suplentes.
 - Dos personas de reconocida competencia en el sector cinematográfico o audiovisual elegidas por la Mesa de la Cámara a propuesta de la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica del Senado.
 - La letrada de la Comisión de Transición Ecológica del Senado que ejercerá de secretaria con voz, pero sin voto. Se designará un funcionario suplente.
2. Los criterios de valoración del jurado serán el contenido del mensaje y su plasmación artística.
3. Los premios pueden quedar desiertos si el jurado así lo decide fundamentado en el criterio de calidad de las obras.
4. El fallo del jurado será inapelable.

Novena. Concesión de premios.

1. Los premios serán concedidos por la Mesa del Senado a propuesta del jurado.
2. La concesión de los premios será comunicada expresamente por el Senado a los premiados y se difundirá en su página web y a través de los canales que crea conveniente.

Décima. Premios.

Los premios que se otorgarán a los ganadores consistirán en un diploma y en los siguientes artículos:

— Primer premio:

Cámara tipo mirrorless con sensor CMOS de 24,1 MP con funcionalidades para fotografía y creadores de contenido, objetivo 15-45 mm, accesorios y micrófono estéreo de condensador electret.

— Segundo premio:

Interfaz de audio USB de 2 canales para Podcast, micrófono dinámico, auriculares estéreo cerrados y kit de soporte para el micrófono.

— Tercer premio:

Estabilizador para móvil y micrófono ultra compacto y ligero para creación de contenido.

Se realizará un acto de entrega de premios en el Senado con asistencia de los premiados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 481

24 de abril de 2023

Pág. 12

Undécima. Derechos de autor.

1. Los cortometrajes premiados serán exhibidos en el canal de YouTube del Senado.
2. Los autores ceden al Senado los derechos de explotación de los cortometrajes consistentes en la reproducción y exhibición, por cualquier medio digital, del cortometraje dentro del marco general del concurso en cualquiera de sus ediciones, así como para fines de promoción del mismo, los cuales se ejercerán siempre con el reconocimiento del nombre de los autores, excepto manifestación en contrario.

Duodécima. Protección de datos.

De conformidad con el Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales de los participantes en el concurso no serán usados para otro fin que la gestión de dicho concurso ni van a ser cedidos a terceros sin su previo consentimiento. Así mismo se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y limitación del tratamiento de los datos en cualquier momento dirigiéndose por escrito al Senado (calle Bailén, 3, 28071 Madrid) o a través de la web [Formulario para ejercer los derechos relativos a la protección de datos | Senado de España](#)

Decimotercera. Aceptación de las bases.

La participación en el concurso implica la completa aceptación de las bases, así como el consentimiento del tratamiento de los datos personales necesarios para la gestión del concurso de todos los autores.

Palacio del Senado, 18 de abril de 2023.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 481

24 de abril de 2023

Pág. 13

ANEXO I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO «SENADO POR EL CLIMA»

- Título del corto
- Solicitante:
Nombre y apellidos.....
DNI o NIE
- Fecha de nacimiento.....
- Teléfono de contacto
- Dirección de contacto
- Correo electrónico de contacto, que deberá coincidir con el utilizado en el envío mediante WeTransfer como remitente
- Coautores con mención expresa de sus datos personales (nombre completo, DNI/NIE y fecha de nacimiento)
- Nombre del fichero que contiene el corto
- D./D.^a....., con DNI/NIE n.º, declara la cesión de los derechos de explotación de los cortometrajes dentro del marco general del concurso en cualquiera de sus ediciones, así como con fines de promoción del mismo.

En, a de de 2023.

Fdo.

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

- Responsable: Senado.
- Finalidad: gestión del concurso.
- Legitimación: cumplimiento de las obligaciones legales y del ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados c) y e) del RGPD).
- Destinatarios: no se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
- Derechos: los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

La información detallada sobre protección de datos de carácter personal puede consultarse en <https://www.senado.es/web/relacionesciudadanos/atencionciudadano/protecciondatos/index.html>

EXCMO. SR. LETRADO MAYOR DEL SENADO